

Fecha: 21/12/2016

Ntra./Rfa: CO - 8480

Asunto: resolución de inscripción en
procedimiento de depósito de cuentas.

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE
CÓRDOBA**

C/ MARIA LA JUDIA S/N

14011 - Córdoba (CORDOBA)

Adjunto se remite Resolución dictada por esta Delegación del Gobierno , de fecha 21/12/2016, por la que se acuerda el depósito de la Memoria y de las Cuentas Anuales de la Asociación que seguidamente se reseña, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Asociación: **SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA** domiciliada en 14011 - Córdoba (CORDOBA).

Nº Reg. Provincial: 1638 de la Sección 1.

Así mismo, se informa que la documentación a presentar para la rendición de cuentas relativa a los siguientes **ejercicios económicos**, ha de efectuarse obligatoriamente en los modelos oficiales que podrán encontrar en la página web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones/utilidad-publica/rendicion-anual-de-cuentas-de-las-asociaciones-de>, debiendo ser presentada en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del cierre del ejercicio.

JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA
JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
Fdo.: M^a del Mar López Rubio

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS
CUENTAS**

**Examinado el contenido de la propuesta de Resolución
RESUELVO**

Primero. Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **SINDROME DE DOWN DE CÓRDOBA** con domicilio en Córdoba (CORDOBA), correspondientes al ejercicio 2015, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo. Rafaela Crespín Rubio



V.07/07/14

C/ Santo Tomás de Aquino, s/n- 14071 Córdoba Teléfono 957 002 200 Fax 957 108 111 +

Código Seguro de verificación:38x8bbt7SwihQrxel2051Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAELA CRESPIN RUBIO		FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	38x8bbt7SwihQrxel2051Q==	PÁGINA	1/1
				
38x8bbt7SwihQrxel2051Q==				